



EPS MOYOBAMBA S.A.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 16 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°036-2022-EPS-M/GG de fecha 30 de marzo de 2021; el Memorando N°055-2022-EPS-M/GC de fecha 21 de febrero de 2022; el Informe N°039-2022-EPS-M/GG/GAF de fecha 22 de febrero de 2022; el Informe N°069-2022-EPS-M-GG/GAF/ORH de fecha 09 de marzo de 2022; el Informe N° 049-2022-EPS-M-GG/GAF de fecha 10 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima — EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa de accionario municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, perteneciente al Sector Público, con Autonomía Técnica, Administrativa, Económica, Financiera y Presupuestal, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio a fin de que este asuma el rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas, habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, el artículo 138° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, con Resolución de Gerencia General N°036-2021-EPS-M/GG de fecha 30 de marzo de 2021, se designa como Fedatarios Institucionales a los trabajadores Laura Noriega Padilla y Wilder Tipa Rosales.

Que, mediante Memorando N° 055-2022-EPS-M/GC de fecha 21 de febrero del 2022, el Gerente Comercial manifiesta que dentro del plan de acciones de mejoras 2022 de la Gerencia Comercial, existen indicadores que los responsables de las Oficinas deben cumplir, y a la fecha el señor Wilder Tipa Rosales es responsable del manejo de los fondos de Caja Chica y es Fedatario de la Empresa, responsabilidades que ocupan tiempo en la labor diaria del mencionado trabajador; solicitando se encargue a otro responsable para realizar dichas actividades.

Que, con Informe N°039-2022-EPS-M/GG/GAF de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, hace de conocimiento a la Gerencia General lo solicitado por el Gerente Comercial, respecto al manejo de los fondos de caja chica y a la actividad de Fedatario a cargo del Sr. Wilder Tipa Rosales.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2022-EPS-M/GG

Que, con Informe N°049-2022-EPS-M/GG/GAF de fecha 10 de marzo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 069-2022-EPS-M/GG/GAF/ORH emitido por la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la cual, informa la designación de nuevos fedatarios institucionales y propone como fedatario TITULAR al servidor MARIO TERCERO REATEGUI MORI y a la servidora LAURA NORIEGA PADILLA como fedatario SUPLENTE.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Por lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, Resolución de Gerencia General N°036-2021-EPS-M/GG de fecha 30 de marzo de 2021, y todo acto administrativo o resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha y sin exclusión de sus funciones habituales como Fedatarios Institucionales a los siguientes trabajadores:

- Sr. MARIO TERCERO REATEGUI MORI Fedatario Titular
- Sra. LAURA NORIEGA PADILLA Fedatario Suplente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las Gerencias de Línea, Órgano de Control Institucional y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acto Resolutive en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Moyobamba: 18.03.22

Pase a: OTIC

Para: Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

